"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00197/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Noviembre 14 de 2012

[redacted]

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 12 de noviembre de 2012, y con fundamento en los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Tercer párrafo del numeral 4.9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; así como el numeral CUARENTA Y DOS de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se notifica el presente Acuerdo:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito información referente a la situación jurídica del bien inmueble que fue decomisado y que se encuentra ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada número aproximado 117 en el poblado de san pablo Atlazalpan Chalco Estado de México, código postal 56620, el cual fue decomisado a un supuesto grupo de la delincuencia organizada, en el periodo aproximado del año 2000 al 2003.

OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

En el poblado mencionado se le conoce como el ranchito, en su portada se lee con letras de fierro forjado "Rancho Ibáñez". Así también se lee "Propiedad Federal SAE." (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Una vez analizada su petición, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana carece de competencia para dar respuesta a dicha Solicitud de Información, en virtud de que corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del Ministerio Público, la persecución de delitos.

Lo anterior, encuentra fundamento en los preceptos legales que se señalan a continuación:

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*[... **Artículo 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. ...]*

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

*[... **Artículo 81.-** Corresponde al ministerio público y a las policías la investigación de los delitos y a aquél, el ejercicio de la acción penal. ...]*

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

*[... **Artículo 40.-** A la Procuraduría General de Justicia, además de las facultades y obligaciones que específicamente le confieren la Constitución Política del Estado y demás leyes respectivas en el orden administrativo, tendrá las siguientes funciones:*

...III. Dirigir y coordinar las actividades de la Policía Judicial del Estado. ...]

LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

*[.. **ARTÍCULO 6.-** Son principios rectores de la presente Ley y de la actuación del Ministerio Público, los siguientes: ...*

B. En lo referente a la integración de la averiguación previa y a la actuación del Ministerio Público durante el proceso:

I. DIRECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: Corresponde a los Agentes del Ministerio Público la investigación de los delitos, para lo cual se auxiliarán de la Policía Ministerial y los Servicios Periciales, los que estarán bajo su autoridad y mando inmediato. ...

***ARTÍCULO 10.-** El Ministerio Público tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la presente ley y otros ordenamientos jurídicos; además de las siguientes. ...*

A. En la averiguación previa: ...

III. Investigar los delitos de su competencia con todas las facultades que éste y otros ordenamientos jurídicos le otorguen. ...

VIII. Decretar las medidas cautelares y precautorias a que se refiere esta ley y otros ordenamientos; ...

IX. Restituir provisionalmente al ofendido en el goce de sus derechos, en los términos que dispone esta ley o, en su caso, ordenar que los bienes controvertidos se mantengan a disposición del Ministerio Público cuando ello sea procedente; ...

B. En ejercicio de la acción penal y como parte en el proceso: ...

IV. Poner a disposición de la autoridad judicial a las personas detenidas, aprehendidas o reaprehendidas; así como los objetos y evidencias aseguradas, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

V. Solicitar que se preserve el lugar de los hechos, los instrumentos, objetos y evidencias del delito; así como la identidad y domicilios del inculpado y de los testigos, cuando ello sea necesario;

VI. Pedir el embargo precautorio de bienes para los efectos de la reparación del daño, en los términos que prevenga la ley;

VII. Solicitar las órdenes de arraigo, de cateo y otras medidas precautorias, que sean procedentes; ...

C. Generales: ...

XV. Resguardar e implementar las medidas necesarias para la conservación, asignación y adjudicación de los bienes que se encuentren a su disposición y que no hubieren sido reclamados; ...]

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a su solicitud, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo cual encuentra pleno sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mismo que a la letra refiere: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos.*

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en su Módulo de Acceso sito en Avenida Morelos Oriente No. 1300, colonia San Sebastián, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.

Finalmente, no omito señalar a Usted que en caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

P.A.

MTRA. LARISSA LEON ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN